

RECURSO DE REPOSICION 2022- 00145 UNION MARITAL

ANA ELISA VARGAS LIZARAZO <avfilesx346@gmail.com>

Vie 17/03/2023 14:51

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Boyacá - Duitama
<j02prfctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co>

BUENAS TARDES

ENVÍO PDF QUE CONTIENE RECURSO DE REPOSICIÓN PARA EL PROCESO DE UNIÓN MARITAL 2022-00145.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO.

AGRADEZCO SU ATENCION

ATT

ANA ELISA VARGAS

Doctora:
CONSTANZA MESA CEPEDA.
JUEZ SEGUNDA PROMISCUA DE DUITAMA.
E. S. D.

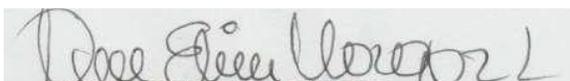
REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICION. DECLARACION DE UNION MARITAL No 2.022- 00145
DEMANDANTE: MARY LUZ ESPEJO MALDONADO.
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS DE NOEL EDILIO ORTEGON ORTEGON (GLORIA PATRICIA ORTEGON ESPEJO, NOEL ERNESTO ORTEGON ESPEJO, SANDRA IRENE ORTEGON ESPEJO, NOEL AUGUSTO ORTEGON BUITRAGO, SANDRA MAIBELLE ORTEGON BUITRAGO, CLAUDIA YANETH ORTEGON BUITRAGO) Y HEREDEROS INDETERMINADOS.

ANA ELISA VARGAS LIZARAZO, mayor de edad, residente en la ciudad de Duitama, identificada con cedula de ciudadanía No 46.369.611 expedida en Sogamoso, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No 155.238 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de CURADOR AD-LITEM de HEREDEROS INDETERMINADOS de NOEL EDILIO ORTEGON ORTEGON, por medio de este escrito a la señora Juez me dirijo con todo respeto, para interponer recurso de reposición contra el auto del pasado 13 de marzo, publicado el 14 de marzo del 2023 en estados, en conformidad con el artículo 318 del CGP por lo siguiente:

1. La suscrita si contesto la demanda, y se allegaron los folios en físico; pero como el Despacho se encontraba en reparaciones locativas, deje los folios en portería y el personal de seguridad se comprometió a entregarlos.
- 2, Allego los pantallazos del envío de la contestación de la demanda el 16 de febrero del 2023 en horas hábiles. (Anexos los pantallazos)
3. En el acta de posesión del cargo el Despacho fijo la fecha de terminación del traslado el día 16 de febrero del 2023, o por lo menos la suscrita creo esa convicción al leer el acta y programar el plazo de la contestación. (Anexo el acta)
4. En la comunicación telefónica con el Despacho, se me requirió para que allegara las copias en físico; pero que se tendría en cuenta la fecha de la contestación virtual.

SOLICITUD

1. Respetuosamente me permito solicitarle a su Señoría reponer el auto del pasado 13 de marzo del 2023, teniendo por contestada la demanda por parte de la curadora ad – litem.



ANA ELISA VARGAS LIZARAZO.
C.C. No 46.369.611 DE SOGAMOSO
T.P. No 155238 DEL C.S. DE LA J



ACTA DE POSESIÓN DE CURADOR AD LITEM

PROCESO: EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN: 15-238-3184-002-2022-00145-00
DEMANDANTE: MARY LUZ ESPEJO MALDONADO
DEMANDADO: HEREDEROS DE NOEL EDILIO ORTEGON O.
POSESIONADO: ANA ELISA VARGAS LIZARAZO
CEDULA: 46.369.611 de Sogamoso
T. P. No. 155.238 del C. S. de la J.
CORREO ELECTRÓNICO: avfilesx346@gmail.com
CELULAR: 3114737378

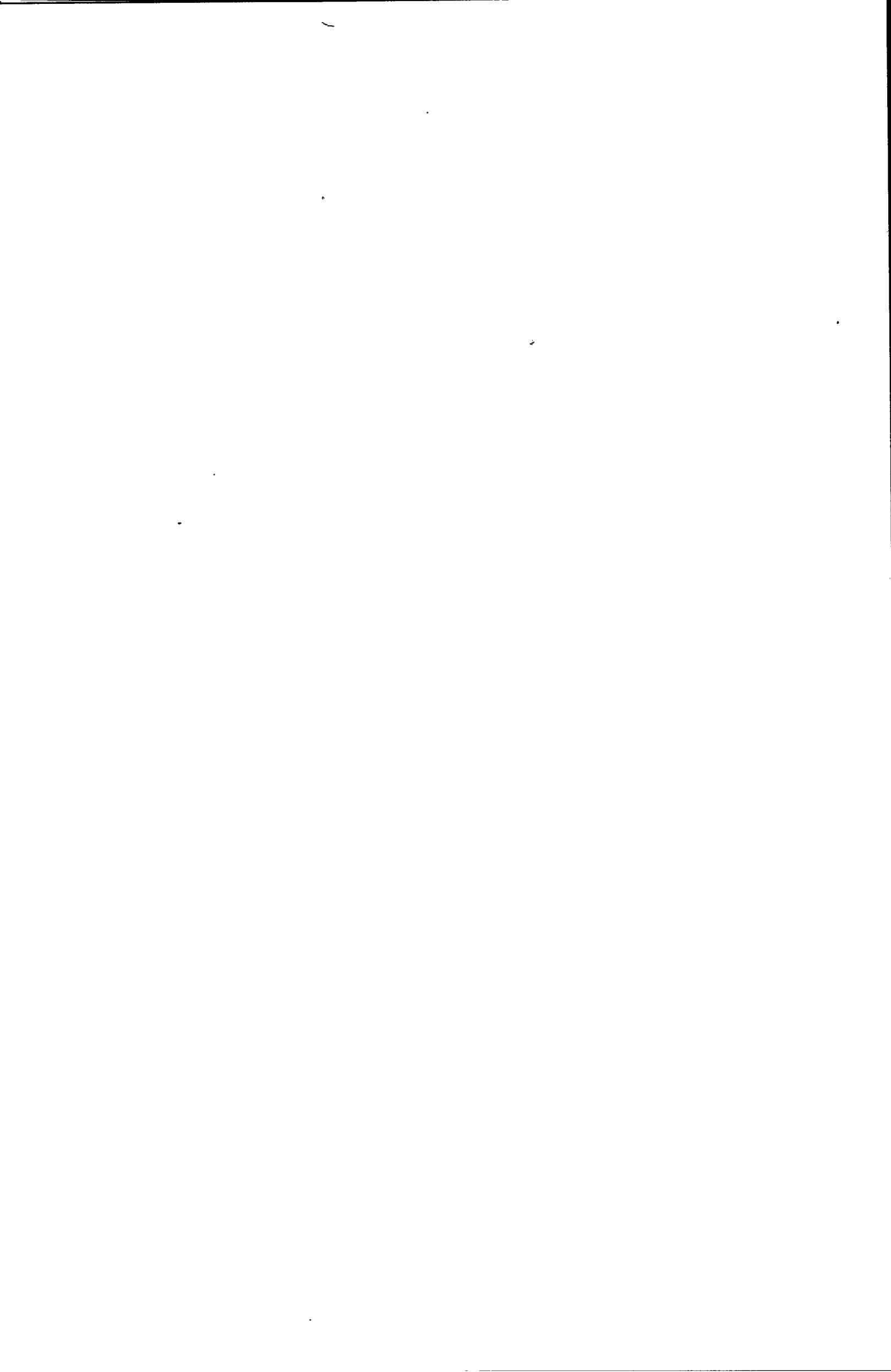
En Duitama – Boyacá, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023), previa recepción de correo electrónico de manifestación de aceptación de la abogada **ANA ELISA VARGAS LIZARAZO** como **CURADORA AD LITEM** de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DE NOEL EDILIO ORTEGON ORTEGON**, se formaliza su posesión, poniendo de presente el artículo 48 del C.G.P., y advirtiendo a la auxiliar de la justicia que se tendrá por recibido el juramento de rigor, comprometiéndose a cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le exige. Así mismo, se le corrió traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, para que de contestación.

Como quiera que se corre el traslado de forma virtual se entenderá los mismos realizados dos días después de enviada esta acta al profesional del derecho, es decir, el día (16) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina, disponiendo que se remita una copia al recién posesionado y se incorpore el documento original al expediente con el fin de ejercer el control de términos por secretaria.

(Original firmado)

CONSTANZA MESA CEPEDA
Juez Segundo Promiscuo de Familia



TESTACION DEMANDA- UNION M

- 00145



ONADO

de: **ANA ELISA VARGAS LIZARAZO**
<avfilesx346@gmail.com>
gado para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Boyacá
- Duitama
Tarde <j02prfctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co>
df que fecha: 16 feb 2023, 16:45
Marital unto: CONTESTACION DEMANDA- UNION M 2022-
00145
acusar o por: gmail.com



ANA ELISA VARGAS LIZARAZO <avfil...> jue, 16 feb, 16:45

para Juzgado ▾

Buenas Tardes

Envío pdf que contiene la **contestación** de la demanda dentro del proceso Unión Marital RAD 2022- 00145, DEMANDANTE MARY LUZ ESPJO MA

Favor acusar recibido.

ATT

ANA ELISA VARGAS LIZARAZO

CELULAR 3114727270

Constanza MISA YEPEDA
EZZ SEGUNDA PROMOCION DE INGENIERIA

RESPONSABLE DEL AREA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNICO
COMISARANTE MARIA TERESA PARRON MORALES
COORDINADOR DE AREA PATRICIA CRISTINA GARCIA
COORDINADOR DE AREA SANDRA TERESA CRISTINA GARCIA
COORDINADOR DE AREA MARIO LEONARDO GARCIA

ANA ELISA VARGAS LEZARAZO, MAESTRO DE TUBOS, en la ciudad de Davao.

PDF UNION M 2022 -0...

← Responder

→ Reenviar